



RESOLUCIÓN CS N° 252 / 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 JUN 2006

Expediente N° 6.101/06.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución N° 256/06, por la cual la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales otorga prórroga general de ocho (8) meses para que los alumnos de la primera Promoción del Postgrado "Especialización en Costos para la Gestión Empresarial", completen la referida carrera, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo acto administrativo, el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica solicita al Consejo Superior la homologación de la Resolución antes citada.

Que el presente trámite se encuadra en el inc. 3) del Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, referido a modificación de planes de estudios.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho N° 176/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Especial del 15 de junio de 2006)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar, en el marco del inc. 3) del Artículo 100 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, la Resolución N° 256/06 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades de Ciencias Económicas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, U.A.I. y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA